

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CANOAS DE PUNTA SAL**

CREADA EL 03 DE ABRIL DEL 2006 MEDIANTE LEY 28707

R.U.C. 20324454030

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°17-01-2023/MDCPS-ALC. *Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2023*

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 01-01-2023/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2023, se designó a la ABG. TATANIA PAOLA LEÓN GUERRERO, como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: "toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido".

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, en su Artículo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-01-2023/MDCPS-ALC de fecha 03 de enero del 2023, se designó a la ABG. TATANIA PAOLA LEÓN GUERRERO, como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

Que, en este Contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Canoas de Punta Sal.

Que, estando al supuesto legal expuesto en los considerandos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abg. TATANIA PAOLA LEON GUERRERO, SECRETARIA GENERAL, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley para el presente caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que solicite la responsable de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CANOAS DE PUNTA SAL**

CREADA EL 03 DE ABRIL DEL 2006 MEDIANTE LEY 28707

R.U.C. 20324454030

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía según sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la forma y modo que establece la Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR al responsable de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

